



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 001-01-WMR.  
Miércoles, 12 de Enero de 2011.

**Requerimiento de Área Usuaria**

*La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:*

<b>1.- Requerimiento de Asesor – Consultor</b>	<b>Retribución CAS</b>	<b>S/. 4,500.00.-</b>
--	------------------------	-----------------------

**1.a.- Justificación de la necesidad.**

La Vicepresidencia Regional en el desarrollo de sus funciones, primarias y secundarias así como las delegadas necesita contar con el apoyo jurídico – legal a disposición completa para esta área, que le permita un accionar seguro y confiable, tanto en el análisis de dispositivos de índole regional así como aquellos emanados por el Gobierno Central, y su aplicación concreta para la propia gestión.

**1.b.- Descripción del servicio.**

El servicio está compuesto por la atención permanente e ininterrumpida de la Asesoría - Consultoría al señor Vicepresidente de manera directa, labor que se deberá desarrollar de manera personalizada y directa para con el señor Vicepresidente, generándose los informes pertinentes sobre el respecto.

**1.c.- Requisitos mínimos.**

El Asesor – Consultor de la Vicepresidencia deberá contar con el siguiente perfil:

Requisitos Mínimos:

- Título de Bachiller en Derecho.
- Conocimientos de Administración de Empresas a nivel intermedio.
- Conocimientos de Enfermería Técnica.
- Conocimientos de computación, manejo de entorno Windows y Microsoft Office.
- Conocimientos de Inglés en grado Intermedio.

